

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 4** *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2013, del Director General de Cooperación con la Administración Local, sobre la reclasificación del puesto reservado a funcionarios con habilitación carácter estatal de Asistente Jurídico del Ayuntamiento de Alcorcón.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Alcorcón sobre la reclasificación del puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de Asistente Jurídico de dicho Ayuntamiento.

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Alcorcón, así como el informe del Área de Administración y Régimen Jurídico Local de fecha 24 de abril de 2013.

Visto que el expediente reúne los requisitos objetivos establecidos.

Considerando que esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 94/2010, de 29 de diciembre; Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, y Decreto 109/2012, de 4 de octubre.

HE RESUELTO

1. Reclasificar el puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de Asistente Jurídico de dicho Ayuntamiento, en el sentido que se indica a continuación:

Clasificación actual:

- Asistente Jurídico: Subescala, Secretaría. Categoría, Superior. Libre Designación.

Nueva clasificación:

- Asistente Jurídico: Subescala, Secretaría-Intervención. Categoría, Única.

2. Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
3. Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos que sean procedentes.

4. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Viceconsejería de Justicia y Administraciones Públicas, o ante el Director General de Cooperación con la Administración Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 24 de abril de 2013.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

(03/17.450/13)

